

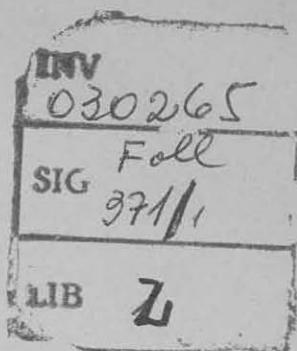
Foel 30265  
371 Z



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSTITUTO  
“FELIX FERNANDO BERNASCONI”  
DE  
PERFECCIONAMIENTO DOCENTE  
E  
INVESTIGACIONES PEDAGOGICAS

BUENOS AIRES  
República Argentina



PERFECCIONAMIENTO DOCENTE  
E  
INVESTIGACIONES PEDAGOGICAS  
INSTITUTO "F. F. BERNASCONI"  
CATAMARCA 2099      Buenos Aires



Edificio del Instituto "Félix Fernando Bernasconi"

INSTITUTO "FELIX FERNANDO BERNASCONI"  
DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE  
E INVESTIGACIONES PEDAGOGICAS

RESOLUCION DE CREACION

Por resolución del 2 de setiembre de 1958, el Honorable Consejo Nacional de Educación aprobó el plan de reestructuración elevado por la Comisión Reorganizadora del Instituto F. F. Bernasconi.

ORGANIZACION

*Dirección General.* — Con categoría de Inspección Técnica, funciona asistida por tres grandes DEPARTAMENTOS, una SECRETARIA GENERAL y ocho ESCUELAS-TIPO.

*Departamentos:*

1. — El Departamento MUSEO "JUAN B. TERAN" y TALLER, que comprende:

I. — Sección Exposición:

- a) Plan General.
- b) Métodos y Procedimientos.
- c) Plan de actividades para Jardín de Infantes, escuela primaria, de adaptación y adultos.

II. — Sección Taller:

- a) Seminario.
- a) Preparación de material didáctico.

Este Departamento cuenta con un taller para la preparación de material didáctico.

El Departamento Museo-Taller da a los maestros sugerencias para acrecentar sus recursos pedagógicos y, además, la dirección técnica conveniente para la confección de todo el material de enseñanza.

Cuenta, también, con una exposición de material didáctico en la que el maestro encontrará todo el que corresponde al desarrollo del método verapeñaloziano, como también el correspondiente a otros métodos y procedimientos para la enseñanza primaria.

Este Departamento trabaja en relación con los otros dos: el de Perfeccionamiento Docente e Investigaciones Pedagógicas y el de Biblioteca y Publicaciones. También trabaja coordinadamente con las Escuelas-tipo y con la Secretaría General.

El Jardín de Infantes presenta el sistema froébeliano, el motesoriano y el verapeñaloziano. La metodología especializada con su material de ocupaciones, tanto clásicas como argentinas.

2.— El Departamento de PERFECCIONAMIENTO DOCENTE y de INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS, comprende:

I.— División: Cursos y Conferencias:

- A) a) Cursos regulares para inspectores, directores y maestros.  
b) Cursos regulares de especialización en psicoteenia y psicoterapia.  
c) Cursillos y conferencias para personal directivo y docente.
- B) a) Trabajos prácticos sobre métodos y procedimientos.  
b) Idem de investigaciones pedagógicas, psicotécnicas, etc.

c) Idem de estadística, legislación y organización escolar.

d) Preparación de material didáctico.

Cada curso teórico tiene correlativo desarrollo práctico en trabajos de seminario orientados por los profesores de las materias. Los alumnos son asistidos por jefes de trabajos prácticos.

Los cursos regulares de especialidades se desarrollan de acuerdo con el plan de clases y actividades aprobadas por la Superioridad. Se requiere inscripción previa. La aprobación del curso es certificada por el Instituto.

Para los eursillos y conferencias hay acceso libre. Su finalidad es la de aumentar el acervo técnico, cultural y estético del maestro.

Este Departamento trabaja en relación con el del Museo y Taller, el de Biblioteca y Publicaciones, con las escuelas-tipo y la Secretaría General.

3.— El Departamento de BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES, comprende:

I.— Sección Bibliotecas:

- a) Popular.
- b) General.
- c) Especializada.
- d) Diarios.
- e) Revistas (nacionales y extranjeras).

II.— Sección Publicaciones:

- a) Trabajos de investigación realizados en el Instituto.
- b) Bolsa de iniciativas y de experiencias que se realicen en las escuelas del país.

c) Trabajos y noticias del extranjero sobre educación.

Este Departamento hace conocer al magisterio el resultado de las investigaciones realizadas sobre métodos y procedimientos. Publica las iniciativas y experiencias pedagógicas que realicen los maestros del país, con la finalidad de intercambiar esfuerzos y conocimientos. Las noticias relativas a la labor docente que se realiza en el extranjero servirá de estímulo a los maestros.

El trabajo de este Departamento está intimamente relacionado con los dos anteriores, con las escuelas-tipo y con la Secretaría General.

#### SECRETARIA GENERAL

Esta Secretaría mantiene al Instituto en comunicación con los Consejos de Educación de las Provincias y con los Centros de Investigaciones Pedagógicos argentinos y extranjeros. También atiende todas las consultas de los maestros que por razones de distancia no puedan concurrir a hacerlas personalmente.

#### ESCUELAS-TIPO

El Instituto "Félix Fernando Bernasconi", cuenta con un Jardín de Infantes, cuatro escuelas primarias, dos para adultos y dos de especialidades. Todos estos establecimientos funcionan adaptados a los fines del Instituto y su orientación técnica.

En el Instituto "Félix Fernando Bernasconi", tienen acogida para su estudio y divulgación, las iniciativas, experiencias e inquietudes de todos los educadores.

#### DEPARTAMENTO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE E INVESTIGACIONES PEDAGOGICAS

##### A) PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

- a) Cursos regulares.
- b) Cursillos y conferencias.
- c) Cursos temporarios.

#### REGLAMENTO PARA LOS CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

##### I. — DE LOS PROFESORES

Artículo 1º — Cada materia del programa será dictada por uno o más profesores. En caso de compartirse la tarea, ésta, se distribuirá equitativamente.

Art. 2º — La preparación del programa y el correspondiente plan de trabajos prácticos de cada materia estará a cargo de los profesores.

Art. 3º — El programa y el plan de trabajos prácticos será presentado a la Dirección General del Instituto, por lo menos, con cinco (5) días de anticipación a la iniciación del Curso y sometido a la aprobación de la Comisión Reorganizadora.

Art. 4º — Para el desarrollo de cada materia el profesor contará con la colaboración de jefes de trabajos prácticos a razón de uno por cada veinte alumnos, como máximo.

Art. 5º — La calificación de los trabajos prácticos corresponde al profesor de la materia, pudiendo

solicitar la colaboración de los jefes de trabajos prácticos.

## II. — DEL DIRECTOR DE TRABAJOS PRACTICOS

Art. 6º — Para el desarrollo del Curso se contará con un Director de Trabajos Prácticos y Seminarios.

Art. 7º — Corresponde al Director de Trabajos Prácticos y Seminarios:

- a) Coordinar con los profesores y jefes de trabajos prácticos la manera de realizar el plan de actividades de cada materia.
- b) Supervisar los trabajos y firmar, conjuntamente con el profesor, las actas de calificación.
- c) Conservar en su poder el Libro de Actas de trabajos prácticos y seminarios, los partes de asistencia diaria y todo otro documento relacionado con la actividad.
- d) Completar, al finalizar el Curso, la ficha de inscripción de cada alumno con los datos de la calificación obtenida y elevarla a la Dirección General del Instituto.

## III. — DE LOS JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS

Art. 8º — Los jefes de trabajos prácticos serán directores o maestros en ejercicio, designados a propuesta de los profesores de la asignatura.

Art. 9º — Corresponde a los jefes de trabajos prácticos:

- a) Dirigir y orientar a los alumnos acerca de la manera de realizar los trabajos prácticos, de acuerdo con las indicaciones y la orientación dada por el profesor de la materia.
- b) Visar los trabajos terminados por los alumnos a los efectos de asegurar su autenticidad y presentarlos al profesor para su consideración y calificación.

- c) Labrar el acta correspondiente a la consideración y calificación de los trabajos prácticos y firmarla conjuntamente con el profesor y el director de trabajos prácticos y seminario.
- d) Transcribir en la ficha personal del alumno la parte pertinente del acta y firmarla conjuntamente con el director de trabajos prácticos y seminario.
- e) Poner en conocimiento del profesor y director de trabajos prácticos y seminario, las dificultades que se presenten en la realización de los trabajos de aplicación y sugerir soluciones.
- f) Tomar las providencias necesarias para que los alumnos realicen la tarea dentro de la mayor comodidad posible.

## IV. — DE LOS ALUMNOS

Art. 10. — Los requisitos para la inscripción de los alumnos están condicionados al carácter y tipo del Curso que se desee seguir. En el momento de la inscripción el alumno llenará y firmará una ficha.

Art. 11. — Son obligaciones de los alumnos:

- a) Concurrir a las clases dentro del horario establecido.
- b) Realizar los trabajos prácticos de aplicación determinados para cada materia.
- c) Proveerse de material para los trabajos de aplicación.
- d) Reunir en un legajo los trabajos prácticos realizados.
- e) Cumplir con las disposiciones de la Dirección General del Instituto.

## V. — DE LAS CLASES

Art. 12. — Las clases serán teórico-prácticas. El tiempo destinado a cada una de ellas será dividido en tres partes. La primera destinada a la exposición

del tema; la segunda, a la aclaración y ampliación de los conceptos referidos al tema tratado y la tercera, para la realización del trabajo práctico. La duración de las clases teórico-prácticas será de tres a cinco horas, según convenga.

Art. 13. — Cuando la naturaleza del trabajo práctico lo requiera se completará con una monografía.

## VI. — DE LA CALIFICACION

Art. 14. — El trabajo práctico será presentado, para la calificación, al término del desarrollo del programa de cada materia.

Art. 15. — La calificación de los trabajos prácticos será valorada con la nota de "aprobado". Los trabajos no aprobados podrán corregirse o completarse y ser nuevamente presentados, dentro del período de la duración del Curso.

Art. 16. — El alumno que al finalizar el Curso, tuviera pendiente de aprobación los trabajos prácticos de una materia, podrá presentarlos, corregidos o completados, dentro de los veinte días subsiguientes.

Art. 17. — El Instituto "Félix Fernando Bernasconi" extenderá un certificado de aprobación del Curso al alumno que asista, como mínimo, al 85 % de las clases teórico-prácticas de cada materia.

## VII. — DE LA ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS

Art. 18. — La asistencia será tomada al iniciarse las clases. El ayudante del profesor será encargado de pasar lista y presentar el diario al Director de Trabajos Prácticos y Seminarios.

Art. 19. — La asistencia será registrada, como es de práctica en los establecimientos de enseñanza. Al efecto se utilizarán los registros y formularios oficiales.

## VIII. — DE LA FICHA INDIVIDUAL DEL ALUMNO

Art. 20. — Cada alumno contará con una ficha en la que se registrarán los resultados de los trabajos prácticos que realice de cada materia, las menciones especiales y toda otra tarea relacionada con la misma.

Art. 21. — La ficha individual y la de inscripción, una vez completadas, formarán el legajo del alumno, que se archivará en el Instituto.

## IX. — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 22. — Lo no previsto en la presente reglamentación será resuelto por la Dirección General del Instituto "Félix Fernando Bernasconi".

## NOMINA DE LOS CURSOS REGULARES QUE SE DICTAN EN EL INSTITUTO

### Curso de Perfeccionamiento Docente para Maestros en Ejercicio

#### Materias del plan de estudios:

- |                                       |                                                                                     |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Psicología                         | 6. Elem. de Derecho y Economía social                                               |
| 2. Pedagogía                          |                                                                                     |
| 3. Sociología                         | 7. Educación estética: Literatura infantil; Lenguaje gráfico; música, ritmo y juego |
| 4. Didáctica (general y especial)     |                                                                                     |
| 5. Legislación y Organización escolar |                                                                                     |

Duración del curso: 7 meses.

Organización: Las materias que integran el plan son desarrolladas en 420 horas de trabajo realizado en clase y distribuidas entre las asignaturas antes mencionadas.

Las clases son teórico-prácticas. Cada materia es

completada con el correspondiente trabajo de aplicación.

Para aprobar el curso es condición indispensable tener aprobados los trabajos prácticos de cada materia y haber concurrido como mínimo, al 85 % de las clases.

Las clases prácticas de Psicología, que por su naturaleza deban realizarse con alumnos de escuelas primarias comunes o especiales, se dictan en el horario que éstas funcionan. Para facilitar la concurrencia del maestro en ejercicio, las clases prácticas y de observación se dictan en turno contrario al de su obligación escolar.

#### **Curso de Perfeccionamiento Docente para Directores y Maestros de Escuelas para Adultos**

*Materias del plan de estudios:*

- |                        |                                                         |
|------------------------|---------------------------------------------------------|
| 1. Psicología          | 8. Economía Social                                      |
| 2. Didáctica           | 9. Educación estética:<br>Lenguaje gráfico y<br>música  |
| 3. Org. escolar        |                                                         |
| 4. Derecho social      | 10. Técnica de la inves-<br>tigación y estadís-<br>tica |
| 5. Pedagogía           |                                                         |
| 6. Legislación escolar |                                                         |
| 7. Sociología          |                                                         |

*Duración del curso:* 280 horas.

*Organización:* Las clases se dictan de lunes a viernes, con tres horas de trabajo diario, en el turno y horario que contemple las posibilidades e intereses de la mayoría de los alumnos inscriptos.

Las clases son teórico-prácticas. Cada materia es completada con el correspondiente trabajo de aplicación.

Para aprobar el curso es condición indispensable tener aprobados los trabajos prácticos, monografías, etc. de cada materia y haber asistido, como mínimo, al 85 % de las clases.

#### **Curso de Perfeccionamiento Docente para Directores y Vicedirectores**

*Materias del plan de estudios:*

- |                                          |                                                                                                 |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Psicología                            | 8. Educación estética:<br>Literatura infantil;<br>Lenguaje gráfico;<br>música, ritmo y<br>juego |
| 2. Pedagogía                             |                                                                                                 |
| 3. Sociología                            |                                                                                                 |
| 4. Didáctica (general<br>y especial)     |                                                                                                 |
| 5. Legislación escolar                   | 9. Técnica de la inves-<br>tigación y estadís-<br>tica                                          |
| 6. Org. escolar                          |                                                                                                 |
| 7. Elem. de Derecho y<br>Economía social | 10. Material didáctico                                                                          |

*Duración del curso:* 7 meses.

*Organización:* Las materias que integran el plan son desarrolladas en 420 horas de trabajo. Para cada trabajo se destinan 40 horas, excepto para Psicología y Didáctica que disponen de 80 horas cada una. Para Educación Estética se destinan 60 horas distribuidas así: 20 horas para Literatura Infantil, 20 horas para Lenguaje Gráfico y 20 horas para Música, ritmo y juego.

Las clases son teórico-prácticas y cada materia es complementada con el correspondiente trabajo de aplicación. Para aprobar el curso es condición indispensable tener aprobados los trabajos prácticos de cada materia y haber concurrido como mínimo al 85 % de las clases.

Las clases prácticas de Psicología que por su naturaleza deban realizarse con alumnos de escuelas primarias comunes o especiales, se dictan en el horario que éstas funcionan. Para facilitar la concurrencia del director o vicedirector a las clases prácticas y de observación, éstas se dictan en turno contrario al de su obligación escolar.

## **Curso de Perfeccionamiento Docente para Maestros Aspirantes a Cargo**

### *Materias del plan de estudios:*

- |                                   |                                       |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| 1. Pedagogía                      | 7. Sanidad humana                     |
| 2. Didáctica (general y especial) | 8. Elem. de Derecho y Economía social |
| 3. Legislación escolar            | 9. Psicología                         |
| 4. Literatura infantil            | 10. Org. Escolar                      |
| 5. Educación musical              | 11. Lenguaje gráfico                  |
| 6. Biblioteconomía y estadística  | 12. Material didáctico                |
|                                   | 13. Sociología                        |

*Duración del curso:* Está condicionada a las posibilidades del lugar donde se dicta el curso.

*Organización:* Las clases se dictan de lunes a viernes con el horario que al efecto se establece en cada lugar. Si razones de conveniencia lo aconsejan se incluye el sábado como día de trabajo.

En los lugares en que no se cuenta con profesores especializados para dictar Literatura Infantil, Lenguaje Gráfico, Educación Musical, Biblioteconomía y Estadística y material Didáctico, el curso se limita a las otras materias del programa.

La aprobación de este curso da derecho al Aspirante a Cargo a una bonificación de puntaje fijada por el Estatuto del Docente, siempre que la duración del curso sea la establecida por la Resolución N° 57 del 12 de mayo de 1959, del Consejo Nacional de Educación.

La distribución del tiempo para cada materia se hace teniendo en cuenta la importancia de las mismas y las necesidades de la región.

Además de las horas asignadas para cada materia, se prevén otras para clases complementarias a cargo de profesores especializados (conferencias, excursiones con fines de estudio, etc.) que se computarán como horas de trabajo para el curso.

Las clases son teórico-prácticas y cada materia se desarrolla en forma continuada y como una unidad de trabajo.

Las clases prácticas que por su naturaleza deben realizarse en otros institutos o escuelas, se dictan en el horario en que aquéllos funcionen.

Cada materia es complementada con la correspondiente monografía o trabajo de aplicación, según convenga.

Para aprobar el curso es condición indispensable contar con la aprobación de los trabajos prácticos de cada materia y haber asistido, como mínimo, al 85 % de las clases.

Estos Cursos de Perfeccionamiento Docente para Aspirantes a Cargo se realizan en Buenos Aires y capitales de provincias. A medida que las posibilidades lo permitan se extenderán a otras ciudades.

## **Curso de Literatura Infantil; Música, Ritmo y Juego**

*Organización:* Este curso está destinado a los Directores, maestros de grado, maestros especiales y aspirantes a cargo docente.

Las clases son teórico-prácticas. De la parte teórica se destina un lapso a la exposición del tema y otro a la aclaración y ampliación del mismo. La parte práctica es completada con una monografía.

La inscripción puede hacerse para seguir el curso completo o bien separadamente:

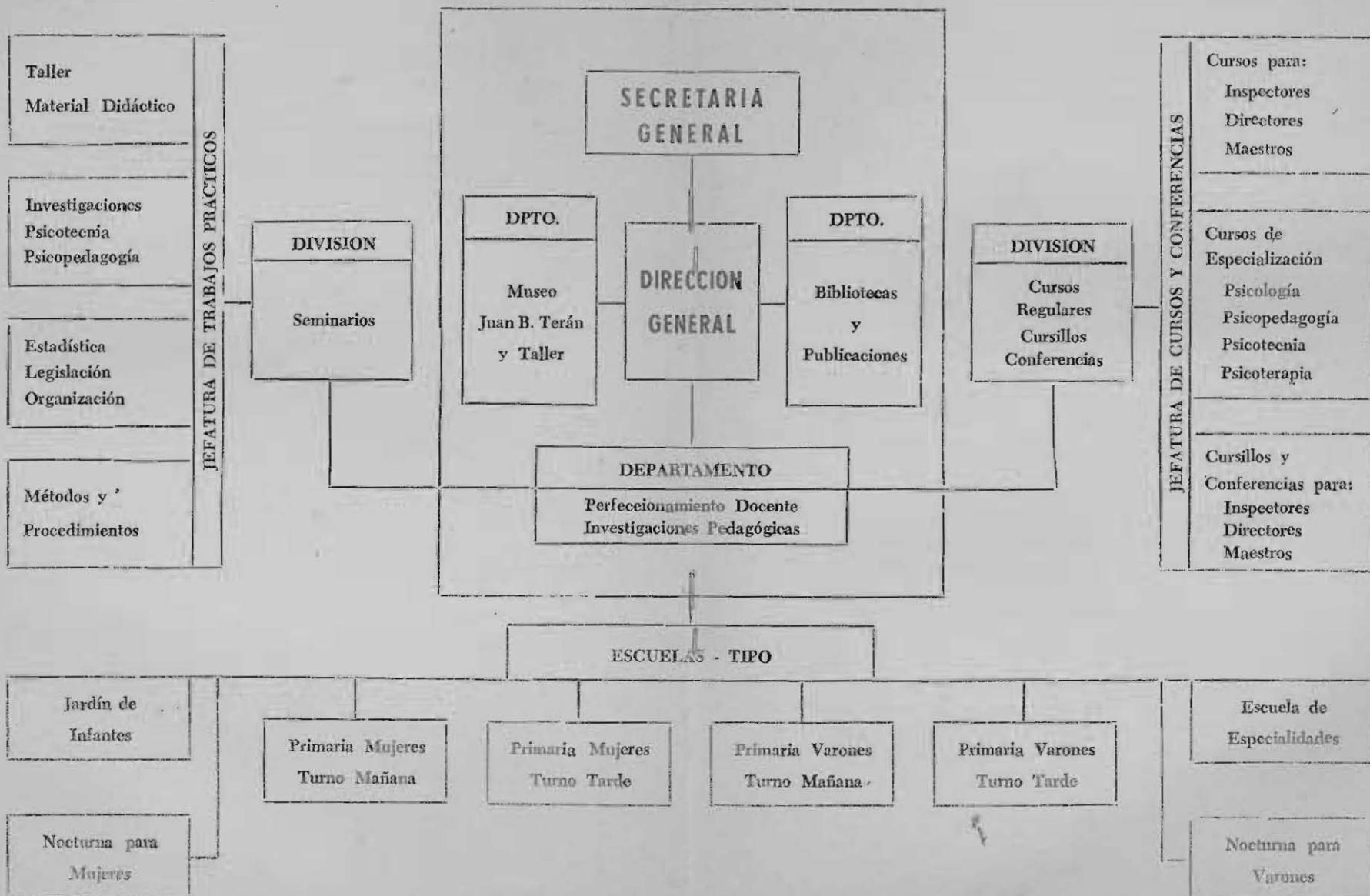
- a) Literatura Infantil.
- b) Música, ritmo y juego.

*Duración del curso:* 30 días hábiles con 3 horas de trabajo diario.

*Finalidad:* Este curso tiene por finalidad proveer al maestro las nociones que contribuyan a facilitar y superar su acervo docente.

# INSTITUTO "FELIX FERNANDO BERNASCONI"

## Plan de Perfeccionamiento Docente e Investigaciones Pedagógicas



### **Curso de Lenguaje Gráfico**

*Organización:* Este curso está destinado a directores, maestros de grado, especiales y aspirantes a cargo docente.

*Finalidad:* Conocimiento de la moderna didáctica del Lenguaje gráfico del niño y Dibujo infantil.

*Duración:* 48 horas repartidas en jornadas de cuatro horas cada una.

### **Curso de Material Didáctico para Jardines de Infantes**

*Duración:* 35 días hábiles con tres horas diarias.

*Organización:* Este curso está destinado a los maestros en ejercicio y aspirantes a cargo docente.

Comprende una parte teórica sobre sistemas de "kindergarten" y otra parte práctica de preparación del material.

El Instituto "Félix Fernando Bernasconi" extiende un certificado de aprobación del curso al alumno que apruebe los trabajos prácticos y que concurra no menos del 85 % de las clases.

*Finalidad:* Este curso tiene dos objetivos principales:

- 1º — a) Proporcionar a los maestros una información detallada de cada uno de los sistemas tradicionales.
- b) Señalar las diferencias entre el material froebeliano, montesoriiano, decrolyano y verapeñaloziano.
- c) Enseñar las modificaciones introducidas por Rosario Vera Peñaloza para acrecentar las ventajas y subsanar inconvenientes en la preparación y uso del material didáctico para Jardines de Infantes.

2º — a) Procurar al maestro el conocimiento y técnica de la preparación del material didáctico y manera de usarlo.

- b) Poner al alcance de los Jardines de Infantes la posibilidad de contar con material didáctico abundante y económico.

*Trabajos de aplicación:* Recopilación de fórmulas, recetas e instrucciones técnicas para la preparación del material argentino. Construcción de la serie completa del material verapeñaloziano para Jardines de Infantes.

### **Curso de Psicólogo Escolar**

#### **DISTRIBUCIÓN POR AÑO**

##### **Materias del plan de estudios:**

Psicología . . . . .	1º	2º	3º
Sociología . . . . .	1º	2º	—
Pedagogía . . . . .	—	—	3º
Biología e Higiene . . . . .	1º	—	—
Elementos de Derecho y Econ. Social . . . . .	—	—	3º
Legislación Escolar y del Menor . . . . .	—	—	3º

*Duración del curso:* 3 años.

*Organización:* Las materias son desarrolladas en 425 horas de trabajo; las clases son teórico-prácticas. El alumno, además de cumplir con las tareas inherentes a cada tema o unidad de trabajo, debe efectuar un número determinado de visitas a establecimientos educacionales de tipo especial, clínicas de conducta, gabinetes de orientación psicopedagógicas y escuelas de barrios de condición económica.

social diferente, etc.. Debe realizar una investigación sobre un tema de su preferencia.

Al finalizar el desarrollo de cada unidad de trabajo el alumno rinde una prueba de suficiencia. Para rendir esta prueba debe tener los trabajos prácticos parciales aprobados. La prueba abarca: 1º) La revisión de los conocimientos correspondientes a la unidad de trabajo y un debate en mesa redonda, presidido por el profesor de la materia. 2º) Respuesta escrita a un cuestionario que comprende: a) Ejercicios con preguntas sobre los temas desarrollados, y b) Planteo de una cuestión concreta a modo de problema.

A la terminación del curso, el alumno debe presentar una monografía sobre un tema de su elección, referido a las materias del plan de estudios y a cuestiones de nuestro medio social. La aprobación de la monografía es resuelta por el profesor y la Directora General del Instituto.

El alumno tiene la obligación de asistir, como mínimo, al 85 % de las clases.

Se considera unidad de trabajo al número de temas tratados en un tópico determinado del programa.

#### Curso de Visitador Escolar

POR AÑO  
DISTRIBUCION

##### Metodología y Técnica del Visitador

Escolar . . . . .	1º	2º
Psicología . . . . .	1º	2º
Sociología . . . . .	1º	—
Higiene . . . . .	1º	2º

Derecho Social, Economía Familiar, Legislación del Menor y Leg. Escolar . . . . .	—	29
Pedagogía socio-familiar . . . . .	—	29

*Duración del curso:* 2 años.

*Organización:* Las clases son teórico-prácticas. El alumno además de cumplir con las tareas de aplicación inherentes a cada tema o unidad de trabajo, debe efectuar un número determinado de visitas a establecimientos fabriles, instituciones asistenciales, culturales, deportivas; a hogares y barrios de situación económico-social-cultural diferente y realizar una investigación sobre un aspecto o tema de preferencia.

Al finalizar cada unidad de trabajo el alumno rinde una prueba de suficiencia, para rendir la cual debe tener los trabajos prácticos parciales aprobados. Se considera como unidad de trabajo el número de temas comprendido en un tópico determinado del programa de cada materia. La prueba abarca: 1º) La revisión e los conocimientos correspondientes a la unidad de trabajo y debate en mesa redonda presidida por el profesor de la materia. 2º) Respuesta escrita a un cuestionario que comprende: a) Dos ejercicios con preguntas de carácter específico, y b) Planteo de una cuestión concreta a modo de problema.

A la terminación del curso, el alumno debe presentar una monografía sobre un tema a elección, referido a las materias del plan de estudios y a cuestiones de nuestro medio social. La aprobación de la monografía es resuelta por el profesor y la Dirección General del Instituto.

El alumno tiene la obligación de asistir, como mínimo, al 85 % de las clases.

Se considera unidad de trabajo al número de temas tratados en un tópico determinado del programa.

**Curso de Perfeccionamiento Docente  
para Maestros de Escuelas Rurales**

*Materias del plan de estudios:*

1. Avicultura
2. Cunicultura
3. Oleaginosas y textiles
4. Pedagogía de la escuela rural
5. Horticultura
6. Primeros auxilios de veterinaria
7. Plantas tóxicas y medicinales
8. Prácticas de jardinería
9. Plagas de la granja (zoología)
10. Conservación de frutas y hortalizas
11. Legislación escolar y del menor
12. Plagas de la granja (fitopatología)
13. Elementos de Sociología rural
14. Edafología
15. Arboricultura
16. Cereales
17. Higiene rural
18. Apicultura
19. Forrajicultura
20. Fruticultura
21. Economía rural
22. Lechería
23. Zootecnia

*Duración del curso:* 196 horas. De lunes a sábado: por la mañana en la Facultad de Agronomía y Veterinaria (cursos prácticos y teórico-prácticos), por la tarde en el Instituto Bernasconi.

*Organización:* En Buenos Aires, estos cursos son organizados, en conjunto, por la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía y Veterinaria —Departamento de Extensión Cultural— y el Consejo Nacional de Educación, Instituto "Félix Fernando Bernasconi" de Perfeccionamiento Docente. Las clases prácticas y teórico-prácticas se dictan en las instalaciones de la Facultad de Agronomía y Veterinaria y las clases de carácter teórico en el Instituto "F. F. Bernasconi".

**Cursos de Perfeccionamiento Docente  
en el interior del país**

(Organizados en colaboración por I.N.T.A. y el Instituto de Perfeccionamiento Docente "Félix Fernando Bernasconi")

*Materias del plan de estudios (de acuerdo con los intereses y necesidades de la Zona):*

- |    |                                                                |                                            |
|----|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| A) | 1. Avicultura                                                  | 14. Economía rural                         |
|    | 2. Cunicultura                                                 | B) 1. Pedagogía                            |
|    | 3. Horticultura                                                | 2. Sociología                              |
|    | 4. Fruticultura                                                | 3. Legislación y Organización escolar      |
|    | 5. Sanidad vegetal (Fitopatología - Zoología agrícola)         | 4. Derecho y Economía social               |
|    | 6. Industrias agrícolas (Conservación de frutas - Lechería)    | 5. Material didáctico                      |
|    | 7. Plantas tóxicas y medicinales                               | 6. Educación estética (expresión creadora) |
|    | 8. Primeros auxilios de veterinaria                            | 7. Psicología                              |
|    | 9. Organización y finalidad educativa de los "Clubes" rurales" | 8. Didáctica                               |
|    | 10. Apicultura                                                 | C) 1. Higiene general                      |
|    | 11. Zootecnia                                                  | 2. Sanidad del hombre del medio rural      |
|    | 12. Arboricultura                                              | 3. Higiene escolar                         |
|    | 13. Jardinería                                                 | D) 1. Construcción de viviendas            |
|    |                                                                | 2. Construcciones escolares                |

*Organización:* Estos cursos son organizados con la colaboración del Instituto Nacional de Tecnología Agrícola (INTA), Consejo Nacional de Educación, Instituto de Perfeccionamiento Docente "Félix Fernando Bernasconi", Ministerios de Educación de la Nación y de las provincias, Ministerios de Salud Pú-

blica de la Nación y de las provincias, Ministerios de Obras Públicas de la Nación y de las provincias, Federación Agraria Argentina y Sociedades Rurales.

Las materias agrupadas bajo el rubro A son dictadas por personal técnico de las estaciones y centros de investigaciones agropecuarios de cada región (ingenieros agrónomos, agrónomos, veterinarios, laboratoristas, etc.).

Las materias del rubro B son dictadas por personal dependiente del Consejo Nacional de Educación, Ministerios de Educación de la Nación y de provincias, Consejos de Educación de provincias y universidades.

Las materias del rubro C son dictadas con la colaboración de personal dependiente de los Ministerios de Salud Pública de la Nación y de provincias; las materias del rubro D con la participación de personal técnico especializado de los Ministerios de Obras Públicas de la Nación y de provincias.

Se solicita también el aporte de la Federación Agraria Argentina para la contribución de material de información, herramientas de trabajo y divulgación de los fines de los "Clubes Agrarios".

#### B) INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PEDAGOGICAS

En este Instituto se realizan investigaciones y experiencias de carácter pedagógico y las referentes a la psicología aplicada al escolar.

Consta de un Gabinete de Investigaciones Psico-socio-pedagógicas y de un Centro de Orientación Escolar y Vocacional.

##### Gabinete de Investigaciones Psico-socio-pedagógicas

Curso para Ayudantes de Gabinete de Investigaciones Psico-socio-pedagógicas:

*Fines del curso:* Investigación de los sistemas y métodos de enseñanza para el perfeccionamiento de educadores capaces de contribuir a la ubicación del educando en el medio social.

Aspectos que abarca el curso:

- |                |                         |
|----------------|-------------------------|
| 1. Psicológico | 4. Sociografía          |
| 2. Sociológico | 5. Economía             |
| 3. Pedagógico  | 6. Política educacional |

*Organización:* El curso será dictado en forma de SEMINARIO; es eminentemente práctico. Para hacerlo así y trabajar en equipo, el tema se subdivide en tantos subtemas como alumnos.

El seminario se realiza en tres clases semanales intensivas. En todas las clases se provoca debate.

Desarrollo del seminario:

1º — Contenido integral del método que se sigue para el seminario.

Aclaración del tema. Exploración. Elección de subtemas. Muestras, etc.

2º — Control de la recolección. Conservación del material. Orientación y correcciones al respecto.

3º — Selección y ordenación del material. Delimitación de lo que corresponde a cada subtema y referencias con respecto a otros subtemas.

Indicaciones para la elaboración de monografías.

4º — Control de la elaboración de las monografías (cada alumno su capítulo en relación con el total).

Orientación del debate para la mutua colaboración.

5º — Revisión del trabajo elaborado. Lectura en clase de los borradores elevados. Comentario de los mismos.

6º — Corrección mutua entre los alumnos, de los borradores y adaptación a la unidad de trabajo.

7º — Terminación de la redacción. Apreciación de los resultados.

## PLAN DE ACTIVIDADES DEL GABINETE PARA REALIZAR EN EL AÑO 1960

Seminario sobre "Resultados de la acción escolar en relación con el ingreso familiar". Continuación de la labor realizada desde el 8 de junio hasta el 17 de setiembre de 1959.

La materia *Economía Social* a dictarse en los distintos Cursos se realizará mediante Seminarios sobre "Flujo del Ingreso Nacional, formación y distribución".

*Psicosociopedagogía:* Se trabajará en la síntesis de los siguientes enunciados:

- a) Experiencias sobre medición de los fenómenos sociales (sociometría).
- b) Experiencias realizadas en materia de medición de los fenómenos psíquicos (psicometría).
- c) Experiencias realizadas en materia de medición del rendimiento escolar.

La realización se llevará a cabo con la colaboración de:

- a) Experto en psicología.
- b) Experto en sociología.
- c) Experto en pedagogía.
- d) Experto en metodología y técnica de la investigación científica.

Con la intervención del Gabinete de Investigaciones se desean obtener los siguientes resultados:

- a) Unidad orgánica científica que responda a la denominación de psicosociopedagogía.
- b) Planes y programas de estudio para Cursos de Perfeccionamiento, con información psicosociopedagógica.

## Centro de Orientación Escolar y Vocacional

### Funciones:

- a) Orientación Escolar:
  - 1. Ingreso en la escuela primaria (o Jardín de Infantes).
  - 2. Rendimiento escolar.
  - 3. Problemas de conducta.
- b) Orientación vocacional:
  - 1. Orientación vocacional del niño que proseguirá estudios.
  - 2. Orientación vocacional del niño que no seguirá estudios.
- c) Experimentación e investigación psicológica y pedagógica.
- d) Difusión y extensión: en la memoria anual del Centro de Orientación Escolar y Vocacional se relatan detalladamente los trabajos realizados por los psicólogos escolares, de modo que puedan ser conocidos en otros establecimientos similares.

## DIVISION DE SEMINARIOS Y TRABAJOS PRACTICOS

- Sección Estadística, legislación y organización.
- Sección Métodos y procedimientos. En estas secciones se realizan los *trabajos de práctica* de los respectivos SEMINARIOS y están estrechamente relacionados con el Gabinete de Investigaciones Psico-socio-pedagógicas. Por su intermedio se estudian y elaboran las pruebas y los procedimientos que luego se aplican en las escuelas-tipo del Instituto "Félix Fernando Bernasconi".

**DEPARTAMENTO  
MUSEO "JUAN B. TERÁN" Y TALLER**

MUSEO ARGENTINO PARA LA ESCUELA  
PRIMARIA

por ROSARIO VERA PEÑALOZA  
— 1930 —

**SUS PROPOSITOS**

La Comisión Internacional de Material Didáctico señaló hechos interesantísimos en el Congreso reunido en Bruselas, en 1928, que concuerda con los fundamentos que dan base al Museo Argentino para la Escuela Primaria.

Así la necesidad de organizar el campo de la educación, para que marche a tono con el progreso alcanzado:

La de realizar estudios científicos, profundos y serios, a fin de *sintetizar los conocimientos*, día a día, más vastos y la de coordinarlos lógicamente.

La de preparar, con esa base, *material didáctico* que llene el vacío existente entre el período pre y post-escolar, que coloque al niño *frente a un medio de actividades* a fin de favorecer su desenvolvimiento mediante la experiencia y comprensión precisa, ésta sería la forma de conducirlo a la acción y de prepararlo para la vida.

Por otra parte, cada nación tiene su personalidad propia que le da el medio en que se vive, sus antecedentes históricos y culturales, la forma en que está organizada, etc.

Todo lo cual obliga a que el educador siga las normas que mejor correspondan a la formación del tipo nacional.

Con este propósito, el "Museo Argentino para la Escuela Primaria" presenta un material escolar que responde a los propósitos del Congreso Internacional de Material Didáctico reunido en Bruselas, pero de carácter netamente argentino, destinado como está a la formación del espíritu nacional; para ello se ha tomado la Geografía como *centro o materia básica*, en relación a la que se han coordinado los conocimientos por sus relaciones de *causa o efecto* y no *casuales* como en los demás centros ideados por muchos pedagogos.

**CONTENIDO DEL MUSEO**

**1º Sección de Jardines de Infantes**

La que contiene material de educación sensorial, de ocupaciones y otros entretenimientos infantiles.

**2º Sección de Vulgarización Científica  
al alcance del niño**

Contenido: cuentos, dioramas, gráficos, aparatos y otros elementos para la divulgación indicada.

**3º Sala de Didáctica**

Objetivación de procedimientos didácticos para la enseñanza de la aritmética, geometría, lectura, lenguaje, etc.; elementos para la enseñanza de los ciegos y muestras de la forma en que el material del Museo Argentino puede difundirse por todo el territorio de la Nación.

**4º Sección Correspondiente al Medio Físico  
en la Argentina**

Formación geológica argentina. Minerales formados en los diversos períodos geológicos. Re-

- lieve del suelo. Climatología. Evolución de la vida vegetal y animal.
- 52 Sección - Relaciones del Medio Físico con el Biológico  
La vida vegetal, animal y humana en los diversos medios geográficos. Cómo vivió el indio de la montaña, de la llanura, de la ribera, etc., en las diversas regiones argentinas.
- 62 Sección correspondiente a la Conquista y Colonización Argentina  
Rutas seguidas por los conquistadores. Pueblos que fundaron. Elementos de vida en cada zona. Industrias que florecieron. Costumbres y estado de civilización a que se llegó.
- 72 Sección - La Independencia y la Organización Política del país  
Campañas libertadoras. Historia de los Símbolos Nacionales. La organización política desde 1810 hasta 1853. Luchas posteriores hasta la organización completa.
- 82 Sección - Las Provincias Argentinas  
Las provincias en toda su evolución geográfica e histórica.
- 92 Sección - La Biblioteca Argentina  
Conteniendo todas las obras escritas por argentinos y todo cuanto se haya escrito sobre la Argentina por otros autores.
- 102 Sección - Las relaciones de la Argentina con las Naciones del mundo.  
Recopilación de datos y antecedentes que se refieran al tópico.

*Este folleto  
se terminó de imprimir  
en la 1<sup>a</sup> quincena de abril  
de 1960, en los Talleres Gráficos del  
M. de Educación y Justicia  
calle Directorio 1801,  
Buenos Aires*